



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Quince (15) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)**

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **MARÍA VICTORIA DE LA CRUZ ACOSTA VÉLEZ, con CC 43.092.283**, en contra de DISTRIHOGAR S.A.S., MISIÓN EMPRESARIAL S.A.S., y en el que se integró el contradictorio con SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.S, como llamada en garantía, encuentra el despacho que el **Dr. ADIEL GOMEZ CHICA**, apoderado principal de la parte actora, en la fecha 07 de abril de 2021, solicitó la entrega del título judicial que se hubiere constituido con ocasión del proceso de la referencia, a favor de su poderdante.

Para resolver la petición antes descrita, el despacho se hizo a la tarea de consultar el Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, advirtiendo que **MISION EMPRESARIAL S.A.**, en la fecha 25 de marzo de 2021 depositó a favor de la parte actora el **Título Judicial 413230003679427, por valor de \$33.459.292,00.**

Así las cosas, el despacho accederá a lo solicitado por el profesional representa los intereses de la parte actora, en consideración de que el título judicial antes descrito corresponde a la suma de la **condena** (\$28.305.014) impuesta el 25 de enero de 2021 (Fl.865-871, y las **costas** (\$5.154.274) liquidadas el 09 de marzo de 2021 (Fl.872), y porque la solicitud elevada acredita el lleno de los requisitos exigidos en la **Circular PCSJ20-17 del 19 de abril de 2020**, del Consejo Superior de la Judicatura.

El pago será autorizado cuando la presente providencia alcance ejecutoria, y se hará efectivo mediante **cobro por ventanilla** en las oficinas del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE,

**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ**

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.024 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 16 de abril de 2021 a las 08:00am.

Carolina Henao Valdés

Carolina Henao Valdés

Chv!